RESOLUCIÓN I.M. Nº 746/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID - 19" – ID 388318.

Lambaré, 27 de noviembre de 2020

VISTO: El Dictamen UOC, la Ley 6.525/2020, el Decreto Nº 3.456, la Ley 6.528/2020, y La disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 6.525/2020 se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, el Decreto Nº 3.456 establece el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control de medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19)

Que, en el Dictamen UOC se expresa que ***"Conforme lo expuesto, y teniendo en cuenta la urgente necesidad existente debido a la pandemia del COVID-19, que ha afectado fuertemente a nuestro distrito, esta Unidad Operativa de Contrataciones, cree conveniente conforme las disposiciones legales vigentes, la Ley 6.528/2020, la realización del proceso por la Vía de la Excepción, Art. 33 inc. d y g urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, para la adquisición de Equipos de Salud para el Hospital Distrital de Lambaré."***.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º APROBAR *el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID - 19" - ID 388318 bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 15/2020; Art. 33 inc. "d" y "g" urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

2º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal